



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 111, fecha: miércoles, 12 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL CAMPO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

1957

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.267.729,69 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	381.874,81 €
1	Gastos del Personal	134.607,31 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	243.892,70 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	2.374,80 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
6	Inversiones reales	882.854,88 €
7	Transferencias de capital	3.000,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €



TOTAL GASTOS		1.267.729,69 €
ESTADO DE INGRESOS		
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.267.729,69 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	947.683,03 €
1	Impuestos directos	176.453,19 €
2	Impuestos indirectos	225.874,05 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	429.103,46 €
4	Transferencias corrientes	60.732,81 €
5	Ingresos patrimoniales	55.519,52 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	320.046,66 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	320.046,66 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.267.729,69 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Torremocha Del Campo, a 10 de junio de 2024. El Sr. Alcalde-Presidente, D.
 Víctor Manuel García Ajofrín Pérez